

MENDOZA, 24 MAY 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 8398/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar a la alumna Melisa Carolina IBÁÑEZ al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de la estudiante mencionada se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI), a la alumna Melisa Carolina IBÁÑEZ – Legajo 12018-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, a la señorita IBÁÑEZ a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 328/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

ANEXO I

Estudiante: **IBÁÑEZ, Melisa Carolina**

Legajo: 12018

Año de ingreso: 2017

Carrera: Arquitectura

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 08/2017-CD y 124/2017-CS

Se autoriza al estudiante:

- 1) Autorizar el cursado de la asignatura "Arquitectura V – Taller de Integración Proyectual" en carácter de alumna condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023.
- 2) Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, para rendir las asignaturas "Diseño Estructural II" y "Diseño Estructural III".
- 3) De aprobar las asignaturas citadas en el punto 2), se autoriza continuar el cursado de la asignatura "Arquitectura V – Taller de Integración Proyectual".
- 4) Autorizar el cursado de las asignaturas "Diseño Urbano Sustentable II" y "Seminario de Investigación Aplicado al Trabajo Final de la Carrera" en carácter de alumna condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023.
- 5) Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, para rendir la asignatura "Diseño Estructural II".
- 6) De aprobar la asignatura citada en el punto 5), se autoriza continuar el cursado de las asignaturas "Diseño Urbano Sustentable II" y "Seminario de Investigación Aplicado al Trabajo Final de la Carrera".

Condiciones:

Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 009/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Compromisos que asume el estudiante:

- 1) Aprobar en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, las asignaturas "Diseño Estructural II" y "Diseño Estructural III" para continuar el cursado de la asignatura "Arquitectura V – Taller de Integración Proyectual".

Anexo I – Resol. FI – N° 328/2023

- 2) Aprobar en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, la asignatura "Diseño Estructural II" para continuar el cursado de las asignaturas "Diseño Urbano Sustentable II" y "Seminario de Investigación Aplicado al Trabajo Final de la Carrera".
- 3) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente Resolución.
- 4) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

Declaración:

La estudiante abajo firmante, declara conocer y aceptar los términos del programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI) y de los términos particulares de la presente Resolución.

Asimismo, solicita la inscripción en la/s siguiente/s asignatura/s, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones precedentes:

.....

.....

.....

.....		
Fecha	Firma	Aclaración

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 328/2023


Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA